



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2023

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 23 de febrero de 2023 se reúnen en el aula 5, planta primera, del Centro Cultural del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: Da Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, Da María Fernández Aragonés, Da María Martínez Sepúlveda, D. Alberto Andreo Martínez, Da Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D. Francisco Gomariz Baño, D. Diego Ruiz Martínez, Da María Ángeles Martí Bravo; Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D. Francisco Sánchez Abenza y Da María Antonia Gil Fajardo. Actuando como SECRETARIA: Da Verónica Ortega Cantó.

Asisten también D. Alfonso Jara Sandoval y D^a María Josefa López Sánchez.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DIA:

1°) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, 5 DE DICIEMBRE DE 2022, 22 DE DICIEMBRE DE 2022, y 25 DE ENERO DE 2023.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los miembros (13 miembros: 8 PSOE, 1 Ciudadanos, 3 PP y 1 Vox)

2°) TOMA DE POSESION CONCEJALES PARTIDO POPULAR

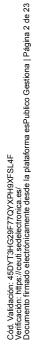
Se procede a la toma de posesión de los Concejales del partido Popular:

- D. Alfonso Jara Sandoval
- D^a María Josefa López Sánchez

3°) APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO

Visto el borrador del reglamento regulador del teletrabajo.









Considerando lo dispuesto en el artículos 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el reglamento regular del teletrabajo.

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial del reglamento, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y el reglamento aprobado entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

4°) LEVANTAMIENTO REPARO 2-2022

Visto el informe de Reparo 2-2022 emitido por la Intervención municipal con fecha 15 de febrero del presente año, en relación al pago de las cuotas de la seguridad social del mes de septiembre de 2022 de la sociedad municipal Gestión Social S.L. por importe de 19.868 €.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Levantar el reparo 2-2022 por la no existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el pago de los importes de dicho expediente.

SEGUNDO.- Convalidar el decreto de Alcaldía nº 1031/2022 de fecha 3 de noviembre.

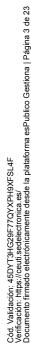
SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

5°) LEVANTAMIENTO REPARO 3-2022

Visto el informe de Reparo 3-2022 emitido por la Intervención municipal con fecha 15 de febrero del presente año, sobre la fiscalización de relaciones de facturas Q/2022/101 por importe de 1.818,48€









SE PROPONE:

PRIMERO.- Levantar el reparo 3-2022 emitido por la Intervención municipal al respecto de las relaciones de facturas Q/2022/101 por importe de 1.818,48€

SEGUNDO.-.Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones expuestas.

TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

6°) LEVANTAMIENTO REPARO 5-2022

Visto el informe de Reparo 5-2022 emitido por la Intervención municipal con fecha 15 de febrero del presente año, sobre expediente de reconocimiento de obligaciones con cargo al Capítulo I de horas extraordinarias del Personal del Ayuntamiento de Ceutí del año 2019, por importe de 4.372,48 €.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Levantar el Reparo 5-2022 emitido por la Intervención municipal en relación al reconocimiento obligaciones con cargo al Capítulo de horas extraordinarias del Personal del Ayuntamiento de Ceutí del año 2019.

SEGUNDO.-.Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones expuestas.

TERCERO.-Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

7°) LEVANTAMIENTO REPARO 6-2022

Visto el informe de Reparo 6-2022 emitido por la Intervención municipal con fecha 15 de febrero del presente año, sobre fiscalización de factura de concejalía de festejos 2021 por importe de 785,40 €

SE PROPONE:





PRIMERO.- Levantar el Reparo 6-2022 sobre la fiscalización de una factura de concejalía de festejos de 2021.

SEGUNDO.-. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones expuestas.

TERCERO.-Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

8°) LEVANTAMIENTO REPARO 7-2022

Visto el informe de Reparo 7-2022 emitido por la Intervención municipal con fecha 15 de febrero del presente año, en relación **Fiscalización Relación Factura** BORECOM NETWORK, S.L. SERVICIOS TELECOMUNICACIONES BANDA ANCHA 2019 por importe de 10.494,31 euros.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Levantar el reparo 7-2022 por la no existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el pago de los importes de dicho expediente.

SEGUNDO.-. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones expuestas.

TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENERO	-	30,43€	135,36 €	246,91€	286,85€	286,85 €	326,80 €
FEBRERO	-	30,15€	122,00 €	246,91€	286,85€	286,85 €	326,80 €
MARZO	-	30,26€	145,00 €	246,91€	286,85€	286,85 €	328,54 €
ABRIL	-	53,47€	145,00 €	246,91€	286,85€	286,85 €	326,80 €
MAYO	-	54,67€	145,00 €	321,83€	286,85€	580,80 €	208,93 €
JUNIO	-	54,44€	145,00 €	291,86€	286,85€	667,48 €	188,87 €
JULIO	_	53,82€	145,00 €	291,86€	286,85€	286,85 €	188,87 €
AGOSTO	-	78,23€	145,00	291,86€	286,85€	286,85 €	188,87 €







			€				
CERTIEMBRE		70.000	145,00	004.000	000.050	000 05 0	100.07.0
SEPTIEMBRE	-	76,00€	€	291,86€	286,85€	286,85 €	188,87 €
OCTUBRE	51,57€	76,00€	145,00 €	291,86€	286,85€	286,85 €	188,87 €
NOVIEMBRE	33,52€	107,90€	145,00 €	286,85€	286,85€	342,27 €	188,87 €
DICIEMBRE	34,58€	99,00€	262,10 €	286,85€	286,85€	326,80 €	188,87 €
Total	16.525,28€						

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

9°) LEVANTAMIENTO REPARO 8-2022

Visto el informe de Reparo 8-2022 emitido por la Intervención municipal con fecha 15 de febrero del presente año, en relación **Fiscalización Relación Facturas fiestas locales 2022 por importe de 61.032.40 €**

SE PROPONE:

PRIMERO.- Levantar el reparo 8-2022 por la no existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente y por omisión de requisitos esenciales en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se procede a la votación y se aprueba por 14 votos a favor (8 PSOE, 5 PP y 1 de VOX), y un voto en contra de CIUDADANOS

10°) DACION DE CUENTAS INFORMES TRIMESTRALES MINHAP 4° TRIMESTRE 2022

Se procede a dar cuenta de los informes trimestrales del Minhap correspondientes al 4° trimestre de 2022







11°) TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS

Desde el pleno ordinario celebrado el día 22 de diciembre de 2022 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el decreto n° 1523/2022 de 19 de diciembre de 2022 hasta el decreto n° 222/2023 de 17 de febrero de 2023.

12°) PUNTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Considerando que con fecha 15 de febrero se ha abierto la aplicación correspondiente al Fondo de Ordenación, en cuya virtud, antes del 27 de febrero, deben estar aprobadas en Pleno las operaciones de préstamo correspondientes a las necesidades financieras de 2023 y a la ejecución de la sentencia del Banco Sabadell cuya inclusión en el Fondo de Ordenación ha sido aprobada.

A la vista de cuanto antecede, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la urgencia de la inclusión del punto de aprobación de las operaciones financieras correspondientes a las necesidades financieras de 2023 y de la ejecución de la sentencia del Banco Sabadell.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes la urgencia del punto a tratar.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON OBJETO DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN EL AMBITO DEL FONDO DE ORDENACION DEL ARTÍCULO 39.1. A y B DEL RDL 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL FONDO ORDENACION PARA NECESIDADES 2023.

Mediante acuerdo plenario de fecha 11/08/2016 se aprobó la adhesión al Fondo de Ordenación derivado del ámbito subjetivo recogido en el artículo 39.1.a. del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, por encontrarse en situación financiera negativa definido en dicho artículo.

Además de financiar las operaciones financieras concertadas con las entidades bancarias en aplicación de los criterios de prudencia financiera, el citado Fondo de Ordenación permitiría obtener liquidez para poder hacer frente a los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación del pago a proveedores, estaban siendo objeto de compensación mediante las correspondientes retenciones en la Participación en los Tributos del Estado.

De igual modo esos Fondos de Ordenación también tienen como finalidad obtener la liquidez para abonar las liquidaciones negativas que resultaban de las reglas contenidas en los capítulos II y IV de los Títulos II y III del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas







Locales y que estaban siendo objeto de retención también en la Participación en los Tributos del Estado, así como hacer frente a la ejecución de sentencias firmes pendientes de pago por el Ayuntamiento.

Dichas adhesiones conllevaban así mismo, la aprobación simultánea de un Plan de Ajuste el cual contenía la deuda viva con la que contaba el Ayuntamiento, así como las proyecciones de los diferentes indicadores económicos municipales en aplicación de las medidas cuantificadas en dicho plan.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el 15/09/2022, adoptó acuerdo por el que se aprobaba el Plan de Ajuste y sus Medidas necesario para llevar a cabo la solicitud ante el Ministerio de Hacienda de las nuevas necesidades de financiación correspondientes al ejercicio 2023 y que serían otorgadas a través del mecanismo del Fondo de Ordenación regulado por el R.D. Ley 17/2014, de 26 diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Las nuevas necesidades de financiación correspondientes al ejercicio 2023 que fueron incluidas en el citado acuerdo plenario de 15/09/2022 por el que se solicitó la inclusión de nuevos importes en el Fondo de Ordenación en relación con el art.39.1b) del RD 17/2014, atendían a los siguientes importes:

Órgano jurisdiccional	N.º Procedimiento	Sentencia/EJH	Demandante	Importe a solicitar (€)
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA №11 DE MURCIA.	0000219/2020	EJECUCION HIPOTECARIA	BANCOSABADELL	1.076.920,00
TOTAL IMPOR		1.076.920,00		

Se ha recibido con fecha 14/02/2023 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en relación con la solicitud de este Ayuntamiento para el acceso al compartimento del Fondo de Ordenación para obtener liquidez, donde se indica los acuerdos que se deberán de acreditar, la valoración favorable del Plan de Ajuste presentado por el Ayuntamiento Pleno y aprobado en sesión extraordinaria de 15/09/2022, siendo el importe a formalizar en las nuevas operaciones de crédito a largo plazo el máximo de la información reflejada en la plataforma FFEELL.

A través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales se ha publicado calendario y procedimiento a seguir en los Fondos de Ordenación para 2023, estableciéndose que la formalización por parte de los ayuntamientos de las operaciones de préstamo con las entidades financieras determinadas por el ICO, con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se deberán formalizar desde el día 3 al 17 de marzo 2023.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido al respecto que corrobora los elementos anteriormente expuestos, indicando que la aplicación de dichos fondos se llevará a cabo a través de la suscripción de las correspondientes operaciones de crédito, para Fondos de Ordenación para necesidades financieras en el ejercicio 2023, a través de la Entidad Gestora designada por el ICO, siendo las operaciones a formalizar por un máximo de 1.435.453,33









euros, montante derivado de los vencimientos de operaciones refinanciadas en prudencia financiera, todo ello tal como se expresa en el siguiente detalle que consta en la plataforma:

1. En relación con el art. 39 1a) del RD 17/2014

Concepto 2023

a) Vencimientos de créditos del mercado 358.533,33€

Suma art. 39 1 a) 358.533,33€

2. En relación con el art. 39 1b) del RD 17/2014

Concepto 2023

b) Sentencias 1.076.920,00 €

Suma art. 39 1 b) 1.076.920,00 €

Total apartado 39 1a) y 39 1b) hasta un máximo de 1.435.453,33€

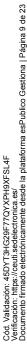
Considerando que las condiciones financieras de las correspondiente/s operación/es de crédito a formalizar, han sido establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023 con el siguiente detalle:

- Banco agente: Instituto de Crédito oficial (ICO)
- Interés aplicable: Será fijado según las reglas del Ministerio establecidas en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero actual, por la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional.
- Plazo de amortización: 10 años con dos de carencia. La amortización será lineal anual del principal comenzando en marzo de 2026 hasta 2033 ambos inclusive. Durante el período de carencia se satisfará el pago de intereses.
- Período de devengo de intereses: El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de marzo de 2024.

A partir del 31 de marzo de 2024 los periodos de intereses tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de marzo del año siguiente.

- Interés de demora: 2% adicional
- Recobro de las cuotas impagadas: Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora.
- Posibilidad de amortización anticipada. Se podrá reembolsar de manera anticipada el préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.









Por todo lo expuesto, resulta necesaria la aprobación de las correspondientes operaciones de crédito en los términos establecidos por el citado Fondo de Ordenación, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- ACEPTAR las medidas que en su caso acordara el Ministerio de Hacienda de las condiciones contenidas en el Plan de Ajuste y de aquellas otras condiciones que el Ministerio considere necesaria para el saneamiento financiero del municipio.

SEGUNDO.- APROBAR la formalización de las operaciones de crédito 1.435.453,33 informadas por la Intervención y expuestas en esta propuesta al pleno, a largo plazo por importe máximo 1.435.453,33 euros, con la entidad financiera gestora del ICO, de los Fondos de Ordenación de los que trae causa la citada operación de crédito y todo ello en el ámbito del Fondo de Ordenación al que se encuentra adherido este Ayuntamiento.

TERCERO.- FACULTAR a la Alcaldía Presidencia, para la firma de la minuta de préstamos por importe máximo de 1.435.453,33 euros, y a suscribir con la Entidad Gestora del Fondo de Ordenación al que pertenece dicha operación de préstamo.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la entidad financiera y a los órganos del Ministerio de Hacienda a los que haya lugar, así como a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

Se procede a la votación y se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

13°) MOCIONES

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

PARA LA DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Y EL RECHAZO DE RECORTE DE 105 HECTÓMETROS CÚBICOS DE AGUA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Ceutí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de febrero y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCION:

El Consejo Nacional del Agua decidió el martes 29 de noviembre de 2022 la reducción del caudal del trasvase del Tajo al Segura en un 50%, lo que supone el recorte de 105 hectómetros cúbicos anuales. Como consecuencia de esta medida, los regantes dejarán de percibir 78 hectómetros cúbicos, mientras que la Mancomunidad de Canales del Taibilla se quedará sin los restantes 27 hectómetros cúbicos que hasta ahora recibe para su abastecimiento. Esta







decisión, aprobada el pasado 24 de enero en el Consejo de Ministros, dejará sin agua a la gran mayoría de agricultores del levante español, entre los que se encuentran muchos vecinos murcianos, quedando ellos y sus familias en total incertidumbre sobre su porvenir.

Asimismo, este recorte tendrá efectos muy perniciosos para el sector agroalimentario en su conjunto, poniendo en riesgo a 43.151 familias de la Región de Murcia, dejándolas sin ingresos, al perderse cerca de dos de cada tres empleos directos, según se advierte en el estudio "Estimación del impacto económico del agua del Trasvase Tajo-Segura para regadío en la Región de Murcia", elaborado por el Colegio de Economistas, la Universidad de Murcia y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

Una medida que sólo es la primera fase de un plan del PSOE para culminar su aspiración de "trasvases cero" y que incluiría el cierre del Tajo-Segura, tal y como afirmó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el 19 de abril de 2020 en Albacete. XXXXX VER MINISTRA HABLA CIERRE TRASVASEXXXX Si el Gobierno de Sánchez sigue avanzando en esta guerra del agua, se perderán cerca de 1740 millones de euros del Producto Interior Bruto regional y la desaparición del 59 por ciento del sector agrícola de la Región de Murcia, según las estimaciones del Colegio de Economistas de Murcia.

Estas políticas son consecuencia de la tendencia insolidaria, regionalista y egoísta provocada por el Estado autonómico, cuyos efectos no son otros que la desigualdad entre españoles y la insolidaridad entre territorios, beneficiando a unas comunidades autónomas en perjuicio de otras de manera completamente injusta y sembrando el desafecto entre compatriotas.

El agua es un recurso de todos los españoles y, como tal, debe ser gestionada con una perspectiva nacional, acometiendo la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras necesarias para que llegue a todos los rincones de España y pueda abastecer a todos los municipios para el regadío y el consumo de los ciudadanos y sea aprovechada para alcanzar nuestra soberanía energética y alimentaria.

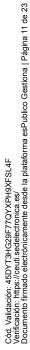
Para ello, es urgente que el Gobierno ponga en marcha cuanto antes un Plan Nacional del Agua que garantice estos objetivos y acabe con la lucha entre territorios por un recurso escaso y necesario, al que todos los españoles tienen derecho.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal VOX solicitamos que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ceutí sea fiel defensor del trasvase Tajo-Segura y de un Plan Nacional del Agua, además de mostrar su apoyo a los agricultores murcianos ante la reducción del caudal del trasvase Tajo-Segura propuesta por el Consejo Nacional del Agua y aprobada Consejo de Ministros, una medida que perjudica gravemente al sector agrícola y a la economía de la Región de Murcia y ello en connivencia y permisibilidad del Partido Popular en ciertas partes de España.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal VOX proponemos para su debate y posterior aprobación, si procede, al pleno ordinario correspondiente al mes de febrero de 2.023 del Ayuntamiento de Ceutí que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Pleno de este Ayuntamiento a mostrar públicamente su rechazo al









acuerdo propuesto por el Consejo Nacional del Agua y aprobado por el Consejo de Ministros, para reducir el caudal del trasvase Tajo-Segura.

SEGUNDO.- Instar al Pleno a manifestar el apoyo expreso a nuestros vecinos agricultores ante el perjuicio que suponen para ellos las políticas de recorte del Trasvase Tajo-Segura.

TERCERO.- Instar al Gobierno Regional a que solicite al Consejo Nacional del Agua que se revierta su decisión de reducir el caudal del trasvase Tajo-Segura y establecer líneas de ayudas a los agricultores afectados por la falta de agua.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere su decisión de acatar el acuerdo del Consejo Nacional del Agua que supone la reducción del 50% del caudal trasvasable del Tajo al Segura.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha un Plan Nacional del Agua para garantizar el suministro a todos los rincones de España para los distintos usos.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno a que informe de todos los acuerdos recogidos en esta moción a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

La **moción no se aprueba** por 7 votos a favor (5 PP, 1 Vox y 1 Ciudadanos) y 8 votos en contra de PSOE

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS RECOGIDA EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO

El Trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, y desde hace más de cuarenta años se ha consolidado como la dotación más solidaria y que genera más riqueza de nuestro país, llevando sus aguas excedentarias a la cuenca del Segura que padece un déficit hídrico estructural.

Este Trasvase tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadlo y a más de 50 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde la cabecera del Tajo hasta la cuenca del Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer desde hace ya 43 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que casi la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si este Trasvase dejara de existir se







producirían importantes restricciones no solo en el regadío, sino que también afectaría de una manera importante al abastecimiento de las poblaciones e incluso en el tejido industrial y el sector turístico.

El espectáculo dantesco que estamos viviendo con la tramitación de los planes hidrológicos de las cuencas del Tajo y del Segura (tercer ciclo de la planificación hidrológica) no tiene parangón. El último acto tuvo lugar en la reunión del consejo nacional del agua, el pasado 29 de noviembre, donde una vez más, el gobierno de Pedro Sanchez volvió a castigar a los murcianos, engaño a los regantes e incluso a los socialistas de la región de Murcia y de la Comunidad Valenciana, a los que supuestamente prometió que los caudales ecológicos del Tajo solamente se incrementaría, en función de un futuro plan de seguimiento, hasta los 7m3/segundo, tal y como recogía el borrador de real decreto aprobatorio del plan del Tajo: "la subida de los caudales ecológicos estará vinculada al buen estado de las masas de agua y ante esta postura, el responsable de agua de Castilla La Mancha anunció que si se vinculaba el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo al Plan de Seguimiento, su voto sería negativo, "salvo que a mí esto se me aclare, lo que podría cambiar el sentido de mi voto". La reacción no se hizo esperar. Tomó la palabra el Secretario de Estado de medio ambiente, Hugo Morán y dijo que los caudales ecológicos iban a entrar en vigor como estaban previsto en el Plan hidrológico del Tajo, diga lo que diga el Plan de Seguimiento, puesta esta es un propuesta que no está dentro de la planificación hidrológica, manifestando que no es posible vincular el régimen de caudales ecológicos a ningún plan de seguimiento, porque la sentencia del tribunal supremo obliga a establecer el régimen de caudales ecológicos. Unos caudales que se establecen en todo el ciclo de planificación y ya no se pueden modificar hasta el próximo ciclo, por lo tanto, lo previsto en el plan hidrológico de la cuenca del tajo no tenía marcha atrás y la subida de los caudales ecológico del tajo pasaría a 7m3/segundo en el momento de su aprobación en el Consejo de Ministros, a 8m3/segundo el 1 de enero de 2026 y a 8.65 m3/segundo el 1 de enero de 2027. Ante esta situación, un tanto esperpéntica, la Consejera de Valencia, Isaura Navarro, pregunto al Secretario de Estado, como se podría cuadrar todo esto, y este le respondió que "nos preocupáramos de que el texto que llegue al Consejo d Estado sea lo suficientemente pulcro como ara que no merezca ningún reproche"

Así se sucedieron los acontecimientos del mayor ataque al Trasvase de las últimas décadas. El Plan de seguimiento era una propuesta trampa. Una cortina de humo par despistar. Pero la realidad es que desde el Ministerio nos engañaron a todos con unas artes poco serias, impropias de la Administración General del Estado, que siempre había destacado por su seriedad y rigor en los actos administrativos. Una muestra más de la deslealtad y la traición de este gobierno sanchista, que además tiene una clara hoja de ruta, que no es otra que la de cerrar el trasvase Tajo-Segura, como ya anunció el presidente del gobierno, Pedro Sanchez, hace más de cuatro años en Albacete.

El incremento de caudales propuesto en este tercer ciclo de planificación para el rio Tajo es, a todas luces excesivo, incluido en el supuesto de que se mantuviera en los 7m3/s y así lo demuestran los análisis hidráulicos realizados por la comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el área escénica del Tajo a su paso por Aranjuez, que han puesto de manifiesto que el aumento de caudales mínimos de los 6m3/s hoy vigentes, hasta los nuevos propuestos,







estaciones y con media global de 8.65m3/s, no supone ningún impacto sobre la altura de la lámina de agua (sobre elevación media de 0 cms) en casi la mitad del tiempo, y una elevación media del orden de 2 cms en la lámina de agua y lo que ello conlleva, con las ingentes perdidas que se van a producir en el sureste español al no tener disponible este volumen de agua, fundamental para el tejido socioeconómico y para afrontar el reto demográfico.

Esto es un auténtico despropósito, porque no es de recibo que por una decisión basada estrictamente en la oportunidad política y que carece de toda racionalidad técnico-científica, se ponga en peligro todo aquello que el Trasvase Tajo-Segura ha generado en sus 43 años de vida.

Este engaño histórico, supone un gravísimo ataque a la Región de Murcia y al sureste español con un enorme impacto socioeconómico. Este recorte al Trasvase no viene respaldado por criterios técnicos, sino que se trata de una decisión política, ideológica, sectaria y partidista.

Aprobar el Plan Hidrológico del Tajo con el incremento de los caudales ecológicos propuestos supondrá, tal y como afirma el estudio realizado por el Instituto Euromediterráneo del Agua y por el catedrático Joaquín Melgarejo, una merma de 105 hrn" para la demarcación hidrográfica del Segura, la práctica eliminación de al menos 27.000 hectáreas de regadío, asl como poner en peligro 15.322 empleos de un sector que aporta, desde el sureste español, más de 3.000 millones de euros al PIS español. El informe de la Universidad de Alicante recoge también que la subida de los caudales ecológicos en el Tajo, conllevaría un perjuicio patrimonial de 5.700 millones de euros, 4.000 de ellos por lucro cesante en las explotaciones agrícolas y pérdidas en la producción por importe de 122 millones de euros. Y un dato a tener muy en cuenta es que el agua para consumo humano se encarecerla 13,3 millones de euros al año.

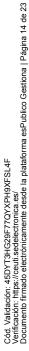
Con estas modificaciones, sectarias e ideológicas, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el Trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por Ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en el uso del agua y modélicas en su tratamiento y depuración.

La Región de Murcia con el presidente Fernando López Miras a la cabeza, no va a tolerar más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, apoyando a los regantes y a los intereses del millón y medio de murcianos. No vamos a bajar los brazos. Daremos cuantas batallas tengamos que dar y llegaremos hasta donde sea necesario para detener esta sinrazón, que va a hipotecar el futuro de la Región de Murcia y sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ceutí presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto









Demográfico reevalúe y revise la estimación de los caudales ecológicos a implantar en el rio Tajo entre Solarque y Aranjuez, teniendo en consideración los análisis facilitados tanto por el Sindicato Central de Regantes, como por el Gobierno de la Región de Murcia.

- 2. Instar al Gobierno de la Nación a que mientras No se revisen, se estudien y se apliquen los criterios técnicos de los caudales ecológicos en el rio Tajo entre Bolarque y Aranjuez, se proceda a la revocación de la aprobación del Consejo de Ministros del Plan Hidrológico del Tajo.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación a incorporar al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura su compatibilidad con la ampliación de las concesiones para abastecimiento humano, que no implican ninguna nueva demanda, sólo redistribución de la forma de suministro para reducir el precio del agua.
- 4.- El Ayuntamiento de Ceutí rechaza cualquier recorte al Trasvase Tajo Segura y se realicen los envíos en base a las reglas del Memorándum del Tajo.
- 5.- El Ayuntamiento de Ceuti rechaza cuantos ataques se produzcan contra el Trasvase Tajo-Segura, y apoya todas las acciones judiciales o de cualquier indole, que se lleven a cabo desde el gobierno de la Región de Murcia, en defensa de los intereses de todos los murcianos, por la aprobación del Consejo de Ministros de la subida de los caudales ecológicos previstos en el Plan Hidrológico del Tajo, anunciado en el Consejo Nacional del Agua celebrado el pasado 29 de noviembre.
- 6.- El Ayuntamiento de Ceuti apoya cuantas acciones sean emprendidas por los regantes murcianos en defensa del Trasvase Tajo-Segura.

La **moción no se aprueba** por 7 votos a favor (5 PP, 1 Vox y 1 Ciudadanos) y 8 votos en contra de PSOF

14°) RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta presentada por el grupo municipal Popular.

Asunto: FERIA DE FITUR PREGUNTA:

Recientemente se ha celebrado la Feria Internacional de Turismo -Fitur" en Ifema Madrid. Así mismo hemos tenido conocimiento que la delegación de ceutí ha sido muy nutrida, y que junto con un buen número de concejales del equipo de gobierno han asistido otras personas y medios técnicos de nuestro pueblo. No sabemos si era necesario el despliegue logístico de nuestro Ayuntamiento para este evento.







Cuántas personas se desplazaron a FITUR con cargo al Ayuntamiento?,¿Cuáles eran sus cargos y el trabajo o funciones que tenían que desarrollar?, ¿Cuáles han sido los costes de desplazamiento y dietas para la organización y el viaje a este evento que se ha pagado a cada una de estas personas

¿Cuál es el coste de la grabación de los videos promocionales del Ayuntamiento de Ceutí?

¿Se ha preparado productos publicitarios para depositar o poner a disposición del público o autoridades de otras corporaciones? ¿En caso de ser así, cual ha sido el coste?

Respuesta de la Sra Alcaldesa.-

El Ayuntamiento de Ceutí participó en la Feria Internacional de Turismo en el recinto ferial de Madrid el pasado 19 y 20 de enero, como de forma tradicional e históricamente ha sucedido desde hace muchos años, bajo la excepcionalidad de los años en los que el partido Popular ha estado gobernando en solitario en nuestro Ayuntamiento, años en los que no se presentó oferta turística alguna al exterior.

El número de concejales que se trasladaron a la feria, incluyendo a la Alcaldesa fueron 3 concejales. Nos desplazamos el jueves para asistir a la presentación del stand de la Región de Murcia, en el que Ceutí realizaba su presentación y donde por fin tuvimos la oportunidad de poder mantener un breve encuentro breve, eso sí, con el presidente de la Comunidad Autónoma, que manifestó que no había tenido tiempo en 252 días de reunirse con la representante de los más de 12.000 vecinos que conforman el municipio de Ceuti.

El viernes se incorporaba la concejala de Turismo y dos trabajadores municipales, que se encargaron de completar la labor de comunicación iniciada el día anterior.

Sobre los videos de presentación, informar que solamente se hizo un único video que supusiera coste alguno a este Ayuntamiento, preparado por la concejalía de Turismo, realizado por una empresa local, que además ha podido verse al completo en redes sociales, que ha supuesto un coste 665,50 €, incluidas las tasas del Ministerio por el uso del dron que se utilizó para las vistas aéreas, magnificas por cierto, que se utilizaron.

Las reproducciones de dicho video por nuestros vecinos superan las 3100 reproducciones, habiéndolo compartido casi un centenar de veces.

Aprovecho además la oportunidad para felicitar públicamente a la persona responsable de su elaboración y agradecerle su disposición siempre que se le requiere por parte de este consistorio. El coste de dietas y trasporte de todas las personas que se desplazaron fue de 800 euros.

Los productos publicitaros que se prepararon fueron 2.000 flayers, como este que tenemos aquí, del museo al aire libre, que han supuesto un coste de 508,20 € realizados en papel reciclado, cumpliendo así los mandatos de la feria en materia de sostenibilidad.

No sabemos si el despliegue era necesario, como dice el portavoz Popular, sobre todo, lo que sí que sabemos es que fue precario, ya que no disponemos de otros medios de







promoción, más que las habilidades caseras y toda la buena intención con que se realizaron por parte de los concejales y trabajadores desplazados.

Aprovecho a sí mismo la oportunidad para felicitarlos a todos por el magnífico trabajo y mejor resultado obtenido durante esos dos días.

Comentar que se realizaron numerosas entrevistas en directo a través de la radio municipal gracias a un programa especializado dedicado por y para la oferta turística de Ceutí y, sobre todo, gracias a la colaboración desinteresada de Alicia Oliva, que estuvo al frente de los mandos de la radio y Pedro Carrillo, gerente de Ceutí Viajes, que también colaboró en el programa.

En dicho programa participaron en directo desde la Feria Internacional de Turismo, el Alcalde de Molina, el Alcalde de Mula, el Alcalde de Lorca, el Alcalde de Las Torres de Cotillas, la Alcaldesa de Archena, que además nos felicitó por el trabajo realizado en tan poco tiempo y también intervino el Alcalde de Abarán.

También diferentes diputados regionales, el consejero de Turismo, Marcos Ortuño, con el que nos habíamos reunido días antes.

La directora General de Artesanía, Sonia Moreno y también nuestros vecinos Resurrección Rodríguez y Pepe Riquelme, docentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se encontraban en la feria con un grupo de alumnos y de donde se desprendió el acuerdo de un posible convenio de prácticas de estudiantes de turismo en nuestro municipio, en el que ya está trabajando la concejala de Turismo tras reunirse con ellos hace unos días

Todos, absolutamente todos ellos, alabaron el trabajo realizado en la materia de turismo, poniendo en valor la oferta cultural, gastronómica, turística, e incluso deportiva que tiene actualmente el Ayuntamiento de Ceutí.

Si el problema y la única preocupación que tiene el partido Popular es que la delegación fue muy nutrida, aquí tiene los datos del trabajo que se realizó, necesario para fomentar y difundir la oferta turística de nuestro municipio, que se completa con la campaña de promoción comunicativa en los soportes publicitaria que dispone este municipio en las últimas semanas mediante un convenio con una empresa, extinto además desde hace años y que se va a proceder a actualizar y colocar nuevos soportes y nuevos diseños en las entradas del municipio y también con la colocación de dos nuevos soportes en los Torraos, que no cuentan con ninguno. Todo ello bajo un presupuesto cero.

La participación de Ceutí también incluyó el Plan Integral de Promoción Turística que fue aprobado días después en la Junta de Gobierno y que presentó en dicha feria la concejala de Turismo y también, así mismo lo pudo hacer, en la radio municipal en ese programa especial.

Esta es la participación de este equipo de gobierno y el trabajo que ha realizado en materia de promoción turística. Y ahora le pregunto yo, ¿Cuál ha sido el trabajo en esta materia que ha desempeñado usted mientras ha sido Alcalde? ¿Cuál ha sido su programación turística?









Obviando, claro está, que el año pasado acudió la misma concejala de Turismo a esta feria que en la actualidad, bajo un matiz, que acudió sola sin el apoyo de su Alcalde, sin que nadie la respaldara.

Preguntas Presentadas por El Grupo Municipal Vox.-

PREGUNTA 1 : A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.023.

ASUNTO: ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS DE 2.023

En la junta de portavoces del mes de enero de este año, le pregunté a la señora alcaldesa sobre el estado de los presupuestos, a lo que me respondió, que hacía una semana que se había enviado al Ministerio.

Dado que usted prometió al pueblo, en todos los medios de comunicación, cuando entró a gobernar, que este equipo de gobierno tendría los presupuestos aprobados antes de diciembre 2.022; y siendo conscientes de los posibles retrasos provocados por la respuesta del Ministerio con los ajustes correspondientes, ustedes, para tener aprobados estos presupuestos en el mes de diciembre, deberían haberlos enviado meses antes y no en enero de 2.023 como dicen que los han presentado.

Cuando entraron a gobernar con la moción de censura, se felicitaron por haber preparado los presupuestos en tiempo récord, ocultando que en realidad se encontraron con los presupuestos hechos.

Ahora nos encontramos que los presupuestos prometidos para diciembre de 2.022 no han llegado, ha pasado el mes de diciembre, el mes de enero, el de febrero y entramos en marzo y aún no los tienen preparados, entendemos los vecinos que este año no tendremos récord.

PREGUNTAS:

1. ¿En qué estado se encuentran los prepuestos de este año, que prometió al pueblo para Diciembre?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa.-

Teniendo en cuenta que los presupuestos de 2022 se aprobaron en el mes de julio de 2022 por este nuevo equipo y el histórico de aquí para atrás de aprobarlos ha sido entre el mes de septiembre y diciembre y hablo de los presupuestos una vez iniciados y casi ejecutados, no sabemos muy bien de que se queja la portavoz de Vox.







El presupuesto de 2023 se elaboró entre los meses de septiembre y diciembre, enviando al Ministerio el presupuesto el pasado 19 de diciembre de 2022.

Tras más de dos meses de espera ante la repuesta y el preceptico informe, realizamos pregunta al Ministerio el pasado 13 de febrero, el cual nos respondió al día siguiente y además nos decía que el informe sobre el proyecto de presupuesto para 2023 del Ayuntamiento de Ceutí se encontraba en fase de elaboración, y a continuación se procedería a su supervisión y su firma y que se estimaría que se emitirá antes de final de mes el preceptivo informe.

Esta es la respuesta del Ministerio y en cuanto llegue el informe preceptivo oportuno, procederos a su envío y posterior propuesta plenaria para su aprobación.

PREGUNTA 2: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.023.

ASUNTO: TRANSPARENCIA

Este equipo de gobierno nos niega información necesaria para ejercer nuestra labor de oposición, como contratos, facturas, listas de gastos de distintas áreas y reparos.

El pasado 21 de octubre de 2.022 solicitamos distintas informaciones al departamento de intervención, recaudación y concejal de festejos, pero no hubo respuesta, por lo que incurrieron en silencio administrativo. Tres meses después volvimos a solicitar la información mencionada, obteniendo esta vez respuesta denegatoria, pero sin motivar como indica el Artículo 14.3 del ROF que obliga a motivar la denegación de información.

En otras demandas de información, nos responden alegando distintos motivos, como que los contratos están colgados en el portal de transparencia, cosa que no es cierta, porque solo hay que entrar en la web del Ayuntamiento para ver que toda la información relativa a contratos se resume a un listado de estos hasta el año 2.021. Además, la información es sesgada e insuficiente para poder fiscalizar su trabajo en el gobierno. La única información que encontramos actualizada es la contenida en el portal de contrataciones del estado, relativa a licitaciones y adjudicaciones de obras y servicios del Ayuntamiento, pero evidentemente esa página no la actualizan ustedes

Otro de los motivos que alegan para negar la información que solicitamos, es que, al haber estado gobernando, debería tener esa información en mi poder, y desde que salí del gobierno, no tengo acceso al correo electrónico corporativo con el que venía realizando mi trabajo de concejal, por lo tanto, no tengo acceso a esa documentación y mi deber es solicitarla y el suyo facilitarla.

Además de esta falta de transparencia del equipo de gobierno actual, comprobamos, que sus promesas una vez más, no se han cumplido, pues ustedes dijeron que los plenos estarían







a disposición de todos los ciudadanos en la web del Ayuntamiento, cosa que no es cierta, de hecho, se solicitó en el pleno extraordinario urgente que se colgaran y no están subidos aun todos los plenos

PREGUNTAS:

- 1. ¿Cuáles son los motivos por los qué consideran que no está justificado el libramiento de las copias de los contratos y el resto de información denegada?
- 2. ¿Sabe usted que el Artículo 14.3 del ROF le obliga a motivar sus resoluciones o acuerdos denegatorios?
- 3. ¿Por qué no están colgados todos los plenos en la página web del ayuntamiento tal, ya que hay unos que si los suben y otros que no?

Respuesta de María Martínez Sepúlveda.-

En la exposición de la pregunta habla usted del pasado 21 de octubre. Según pone el decreto y el informe, no sé, está pidiendo información antes, después, no sé, estamos un poco...

Esto lo presenta usted el 1 de febrero y pide el pasado 21 de octubre, pero bueno, habla en la exposición que la respuesta de Secretaría, que alega que los contratos están en la web, no es cierto, Secretaría dice "Podrá consultarla cuando se realice la liquidación de presupuesto con ocasión de la aprobación de la cuenta general correspondiente al año 2022, debió entender que aún no estaba la información, con lo cual no puede estar en la web del Ayuntamiento.

Según la primera pregunta que hace, dice que el art. 14.3 del ROF no se puede denegar ningún tipo de información y así ha sido, al igual que cuando usted pidió poder consultar las horas extras de los trabajadores en el Pleno extraordinario anterior, se le habilitó para usted que viniese a ver dicha información, que por cierto, tengo que comentar que aún siguen esperando que usted vaya por allí.

No sé si hará lo mismo con esta petición de información, que no se le deniega en ningún momento ningún tipo de información, de hecho el despacho del Ayuntamiento en el que yo trabajo todos los días, puede venir y no necesita que nadie le habilite nada, porque se la enseño yo.

En la segunda pregunta, dice que necesita más motivación, habla de la motivación.

¿Necesita alguna cosa más que aclare por qué?, porque yo creo que 2 folios de resolución...

Para poder obtener usted una copia de toda esta documentación debe de venir una petición muy bien motivada para su cesión. No lo digo yo, lo dice ese artículo al que usted hace referencia, pero no conocimiento del mismo, tiene que leerlo completo.







Además de todo esto, en la resolución, le habla muy bien el punto 2, en el que hace constar que esos contratos que usted solicita han sido contratados por usted misma, aunque firmados por el mayor representante de esta casa hasta el 16 de junio, Juan Felipe Cano.

Parece ser que usted no tiene una copia de lo que además usted hizo, pero no me sorprende porque se estilaba eso de no hacer informes de necesidad, ni retenciones de crédito. Como para pedir a su contratista una copia de lo que usted estaba adquiriendo ¿Viene usted a pedir transparencia?

No sé si tiene, como tengo yo, una copia de aquel contrato que usted contrató de sonido e iluminación, que ha venido anteriormente al pleno, junto con otras facturas de otros reparos, porque usted contrató el sonido y la iluminación de las fiestas patronales 2022, como así contratos de músicos y muchas más cosas.

Le vuelvo a responder, transparencia es lo que hace este equipo de gobierno. Habla además de la transparencia en su petición sobre el informe de tesorería de la recaudación en las fiestas, que creo que lo ha podido ver usted en la web del Ayuntamiento.

Y habla en la pregunta 3, déjeme decirle, en la web siempre se cuelga el último pleno, pero no de ahora, sino de siempre. Poner todos los plenos en la web llevaría un coste muy elevado y se está buscando un hosting que conlleve un precio más reducido o una alternativa que podamos tener toda esa información que usted está solicitando. Pero el último pleno siempre está colgado en la web del Ayuntamiento durante 7 días para su visionado por cualquier. vecino o vecina que quiera verlo, como siempre, no es nuevo. Hace 3 años seguíamos haciendo lo mismo.

Pero si le tengo que decir y explicar que sí que teníamos los plenos que se retransmitían colgado en una página de youtube, pero eso no lo hacia el Ayuntamiento de Ceutí, eso lo hacia una persona, una empresa, altruista, que hacia esas grabaciones y luego en su página privada nos facilitaba a todos y a todas las vecinas de Ceutí su visionado.

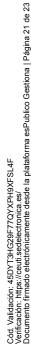
El Ayuntamiento de Ceutí no ha dejado de hacer nada, sigue funcionando exactamente igual que hace 3 años.

PREGUNTA 3: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.023.

ASUNTO: FUMIGACION CONTRA EL PICUDO ROJO.

Venimos observando que desde que dejé la concejalía, con la última fumigación contra el Picudo Rojo de junio hecha, solo se ha realizado una actuación de fumigación en el mes de septiembre, para tratar de contener esta plaga que ataca con severidad el palmeral de ceutí.









Según el programa que se venía ejecutando, y que a la vista está que ha dado buenos resultados, se estaban realizando fumigaciones cada 45 o 60 días.

Desde septiembre hasta febrero, se sigue sin fumigar las palmeras, por lo que desde que gobiernan, solo han fumigado una vez en 7 meses, dejan ustedes que el palmeral se muera.

Les dejé la plaga del picudo contenida, el ataque del picudo actualmente no es tan severo en nuestro pueblo gracias a las actuaciones que he venido realizando para conservar el palmeral.

La mala gestión o la inacción de la concejal de Mantenimientos y Servicios, que no está cumpliendo con el plan de contención del Picudo Rojo, va a permitir que el insecto vuelva a reproducirse al no acabar con las larvas del picudo antes de que complete el ciclo.

PREGUNTAS

- 1. ¿Sabe la concejal de Mantenimientos y Servicios que inmediatamente después de talar las palmeras hay que fumigar?
- 2. ¿Piensan en algún momento retomar el calendario de fumigaciones?
- 3. En caso de que sea que sí, ¿para cuándo está previsto?

Respuesta de María Fernández Aragonés.

Contestar a la portavoz de Vox, una vez más que viene poco documentada. Ya le dije en la pregunta que me hizo en el pleno del mes de mes de octubre que se llevó a cabo una fumigación en julio y no en junio, como usted dice. Posteriormente en septiembre se llevó a cabo otra fumigación, en noviembre se volvió a fumigar.

Como le dije entonces y le digo ahora, está mintiendo, también le dije que yo escucho a los profesionales que dicen que en los meses de frío no se fumiga para el picudo rojo.

Entiendo que usted que ha gobernado 3 años debe de saberlo o quizás lo que quiere es confundir a la gente del municipio.

Ya que usted hace alusión *a yo hice*, *yo dejé*, *yo dije*, *yo*, *yo.....* le diré que ha sido durante su mandato cuando se han muerto muchos ejemplares de nuestro palmeral.

La poda tardaba meses en hacerse y mientras tanto no se fumigaba. Las palmas de las palmeras, infectadas de picudo rojo, permanecían en solares privados y a lo largo y ancho del carril bici durante semanas sin importarle los viandantes que pasaban cada día.

Tengo que decirle que durante su mandato permitió que se depositaran los restos de poda en un espacio donde hay vecinos viviendo, donde hay un polígono lleno de empresas, donde hay un establecimiento que visitan miles de personas diariamente y donde un parking de caravanas que está lleno de turistas prácticamente todo el año. Eso lo ha permitido usted.









Y en el primer pleno ordinario vino a pedirme explicación, cuanto menos vergonzoso y creo que no está en disposición de dar lecciones de buena gestión ninguna.

Por tanto, si hay en este salón de plenos alguna concejala que haya hecho una mala gestión e inacción, esa se llama María Antonia Gil Fajardo, del grupo municipal Vox.

Y para terminar voy a contestar a sus preguntas.

Respecto a la primera, le diré que se han podado las palmeras del municipio en una semana. Y se han recogido los restos de poda diariamente, evitando molestias a nuestros vecinos.

En la época de frio no se fumiga, según me dicen los profesionales a los que yo escucho.

Respecto a la segunda pregunta, como he dicho anteriormente, el calendario de actuaciones no se ha dejado de hacer en ningún momento.

Respecto a la tercera pregunta, le diré que a mediados del mes de marzo se hará la siguiente actuación.

Intervención de la Sra. Alcaldesa.-

Con esta última pregunta finaliza el pleno ordinario del día de hoy. Solamente hacer una pequeña apreciación y animar a los vecinos a que mañana, que se cumple el primer aniversario del inicio de la guerra de Ucrania, a una concentración silenciosa que se promueve a través de la Federación de Española Municipios y Provincias, a las 12 del mediodía en la puerta del Ayuntamiento para mostrar nuestra solidad al pueblo Ucrania y sus millones de desplazados y así como el reclamo del final del conflicto bélico originado por el presidente ruso contra la nación de Ucrania.

Exigimos así mismo el restablecimiento de la paz y la legitimidad democrática internacional y pedimos a nuestros vecinos a que se sumen a esa concentración silenciosa en el día de mañana

Muchas gracias a todos por asistir y a los que nos están escuchando a través de las redes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 1:15 horas del día 24 de febrero de 2023, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

V° B° LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

D^a Sonia Almela Martínez

Verónica Ortega Cantó







(Documento fechado y firmado digitalmente)

Cod. Validación: 45DYT3HG29F77QYXPH9XFSL4F Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23